

REFORMA AGRARIA EN EL SALVADOR*

Joseph R. Thome
Madison, Wisconsin, 1984.

A. Conceptos Generales

La idea de una Reforma Agraria no es nueva, mucho menos un producto de la ideología socialista. Se pueden encontrar numerosos documentos históricos repletos de ejemplos de sociedades que, por alguna u otra razón, consideraron apropiado reestructurar sus sistemas de tenencia de la tierra (Tuma, 1965). Los conceptos y las justificaciones modernas para la reforma agraria, datan desde la Revolución Francesa; la cual demarca el fin oficial del Feudalismo y la institucionalización de los derechos de propiedad privada tal y como los conocemos hoy en día. Ya sea como reacción ante la persistencia de sistemas feudales de tenencia de la tierra, o contra la concentración de la tierra que sobrevino a la implantación del derecho de propiedad privada, los movimientos de reforma agraria fueron comunes en Europa a lo largo del siglo XIX, y resurgieron después de la Segunda Guerra Mundial en Italia, Europa Oriental, Japón y Taiwan (Merryman and Clark, 1973: 957-959 citando a King).

No es difícil ver cómo el concepto de derechos de propiedad privada, tal como se desarrolla en una economía de libre mercado, puede producir concentración en la tenencia de la tierra y desigualdad social. La propiedad no es una "cosa", sino más bien un conjunto de derechos que define las relaciones entre personas, que surgen de sus relaciones con cosas. En lo que respecta a la propiedad privada, su esencia consiste en el derecho —legalmente sancionado— que tiene un propietario, para excluir a otros del uso de sus cosas. Esto significa que el poder del Estado, representado

* Documento presentado en la Conferencia sobre "Estrategias Económicas Alternativas y sus Implicaciones para Centro América" patrocinada por el Overseas Development Council (ODC) y el Colegio de Estudios Internacionales Avanzados (SAIS), de la Universidad Johns Hopkins, Mayo 15-16 1984. (El trabajo ha sido traducido para el Depto. de Economía de la UCA por José Roberto Suay y se publica con la expresa autorización del autor. El Consejo de Redacción).

por la policía, las agencias administrativas y las cortes, pueden ser utilizados para hacer valer la distribución y el control privado de los recursos. En la medida en que la disponibilidad de estos bienes sea limitada, esto le dará al propietario un vasto poder por sobre los no propietarios. (Ely, 1914; y Cohen, 1973; en Cohen and Cohen, 1951; 10-17; 31-34).

Mientras en la mayoría de sociedades orientadas al mercado se han instituido limitaciones a los derechos de propiedad privada, no es sino hasta este siglo que se ha desafiado la dominación de la clase terrateniente en A.L. a través de nueva revolución y otras presiones sociales que claman por reforma agraria (Barraclough y Domike, 1966-393).

Una reforma agraria ha sido generalmente definida como un masivo y rápido cambio en la estructura rural de poder para redistribuir derechos y rediseñar instituciones en favor de los trabajadores agrícolas sin tierra y otros grupos rurales de pobreza (Barraclough y Domike, 1966-410). En esencia, ésta engloba cambio, acceso y seguridad (Thome, 1968: 14-15): el cambiar los factores legales y socioeconómicos que perpetúan un desigual sistema de tenencia de la tierra; el proporcionar a los grupos rurales de pobreza acceso a la tierra, al agua, salarios racionales, crédito, asistencia técnica, canales de comercialización, así como otros servicios y recursos necesarios; el proveer seguridad sobre todos estos beneficios a través de mecanismos tales como las disposiciones legales (por ejemplo, títulos de propiedad individual y cooperativa, salarios mínimos, etc.) o el establecimiento de organizaciones campesinas, como uniones, federaciones de cooperativas, etc., que garanticen cierta participación efectiva en el proceso político y administrativo.

Tal como lo señalan Barraclough y Domike, el primer y más importante obstáculo para un proceso de reforma agraria es de carácter político. No obstante, aun cuando el poder y la voluntad política lleguen al punto de iniciar una reforma en las estructuras agrarias, existirán ciertos problemas que deberán ser resueltos si se quiere asegurar un exitoso proceso. Entre ellos, se tendrá que afectar tierras de propiedad privada en lugares densamente poblados y que presentan altas productividades; beneficiar a un número sustancial de trabajadores agrícolas sin tierra o minifundistas con terrenos de extensión adecuada; abolir inversiones innecesarias y pagar el mínimo posible por la tierra; proveer las medidas complementarias necesarias tales como crédito, asistencia técnica y sistemas de comercialización; adoptar después de la reforma un sistema de tenencia flexible que tome en consideración las necesidades, problemas y potencialidades de las áreas afectadas; establecer un proceso administrativo eficaz que garantice la participación de los campesinos hasta ahora "sin voz" (1966: 417-424).

A esta lista debería ser añadida una rápida consumación del proceso legal (expropiación y titulación). La experiencia de Chile después de Allende ha demostrado claramente que un proceso legal incompleto y la ausencia de las medidas complementarias necesarias, particularmente del crédito, asistencia técnica y organización campesina, pueden traer tanto una reversión masiva de las tierras expropiadas a sus antiguos dueños como una

reventa de las parcelas por los beneficiarios a grandes explotaciones comerciales. Entre 1973 y 1979, el 68% de la tierra expropiada bajo los gobiernos de Frei y Allende (1964-73) han sufrido este destino (Cereceda and Dahse, 1981: 104-120).

B. La necesidad de una Reforma Agraria en El Salvador.

En ningún lugar la concentración de la propiedad de la tierra, y consiguientemente de la riqueza y el poder, es más evidente que en Centroamérica; en Guatemala, por ejemplo, estudios efectuados por el ICAD en los inicios de los años sesenta revelaron que el 2% de las unidades agrícolas controlaban el 72% de la tierra, mientras que en el otro extremo, el 88% de las unidades agrícolas apenas controlaba el 14% de la tierra. (Barraclough and Domike, 1966: 395). La mayoría de estas extensas propiedades o latifundios, tradicionalmente estaban subutilizados y explotados por trabajadores residentes con derechos de usufructo, arrendatarios que pagaban en especie o en dinero, y a través de un complejo conjunto de relaciones patrón-cliente de carácter semi-feudal (Barraclough and Domike, 1966: 397). La situación, sin embargo, ha cambiado dramáticamente desde la Segunda Guerra Mundial: el latifundio tradicional se modernizó, se volvió intensivo en capital y empezó a producir casi exclusivamente para el mercado mundial, algodón y azúcar, además de los tradicionales café y bananas. En el proceso, la producción de alimentos básicos se vino abajo, y la fuerza de trabajo permanente y semi-permanente, así como los arrendatarios y colonos han sido en general desplazados por máquinas, grandes arrendatarios capitalistas y por un pequeño número de trabajadores asalariados temporales o estacionales (Winson, 1978: 38-45).

Debido a su pequeño tamaño y superficie montañosa, los inmensos latifundios no son comunes en El Salvador. No obstante, datos anteriores a 1979 muestran que la concentración de la tierra es parecida a la de los demás países de Centroamérica: sobre un total de 1.4 millones de has. de tierra agrícola —la mayoría de ella marginal o de pobre calidad¹—, el 0.75% de todas las explotaciones, cada una con una extensión superior a las 100 has, poseen el 39% de la tierra, mientras que en el otro extremo el 49% de todas las unidades agrícolas, cada una con una extensión menor de 1 ha., poseen menos del 5% de la tierra (Ver Cuadro 1).

Pero la distribución de la tierra solamente nos dice parte de la historia. El Salvador estuvo a la cabeza del ya discutido proceso de modernización capitalista de la agricultura. En un país con una superficie limitada y una alta densidad poblacional, el resultado ha sido el incremento de los que no tienen acceso a la tierra dentro de la población rural: en 1971, sobre un total de 384,540 familias rurales, 112,000 (29%) no tenían acceso a la tierra bajo ningún término; para 1975 el número total de familias rurales se había incrementado hasta 407,390, de las cuales 167,000 (41%) no tenían acceso a la tierra (Burke, 1976: 477, citando cuadros de la UNDP). Esta pobla-

1. Apenas 18.3% de la tierra es apta para cultivo intensivo (Clases I, II y III); 6.1% es apta para cultivo limitado (Clase IV), y el 18.3% solo para cultivos perennes y de arbusto (Simon y Stephens, 1981: 3, citando a Danes and Steen).

CUADRO 1
TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES Y DISTRIBUCION DE LA TIERRA 1971

	No. de Explotac.	Porcentaje	Porcentaje acumul.	Superficie Has.	Porcentaje	Tamaño promedio en has.
Menos de 1 ha.*	132,907	48.78	—	70,568	4.82	0.53
1- 1.9 has.	59,842	21.96	70.74	80,084	5.67	1.39
2- 4.9 has.	44,002	16.15	86.89	134,002	9.15	3.05
5- 9.9 has.	15,730	5.77	92.66	112,590	7.69	7.16
10- 19.9 has.	8,977	3.29	95.95	126,566	8.64	14.10
20- 49.9 has.	6,772	2.48	98.43	213,067	14.55	31.46
50- 99.9 has.	2,241	0.83	99.26	154,840	10.57	69.10
100-199.9 has.	1,115	0.42	99.68	153,514	10.48	137.68
200-499.9 has.	640	0.25	99.93	192,250	13.13	300.40
500-999.9 has.	141	0.05	99.98	96,547	6.59	684.73
Más de 1000	65	0.02	100.00	126,670	8.65	1,948.76
TOTAL	272,432	100.00		1,463,859		

* 1 hectárea (ha.) = 2.471 acres.

FUENTE: Avance del III Censo Agropecuario, 1971.

(Tomado de Anderson, USAID/El Salvador, 1975, pg. 3).

ción rural sin tierra, como se ha constatado, está excluida en general de los beneficios del presente proceso de reforma agraria (posterior a 1980) (Simon y Stephens, 1981: 5).

La estructura de tenencia de la tierra ha sido desde hace tiempo una fuente de conflicto en El Salvador. Aún cuando algunas de las raíces de este problema pueden ser seguidas atrás hasta la experiencia colonial, las fuentes más directas del conflicto en torno a la tierra pueden localizarse a finales del siglo XIX, cuando coincidieron dos eventos cruciales, estableciendo el escenario para la actual situación. El primero fue el aparecimiento del café como el principal producto de exportación para el mercado mundial en Centroamérica; el otro evento fue el prestigio e influencia de la ideología liberal y del Código Civil de Francia, particularmente el énfasis que ambos hacen sobre los derechos de propiedad privada*. En El Salvador, donde la oligarquía terrateniente ha ejercido un mando supremo, la conjunción de estos dos factores produjo, entre otras "reformas", la Ley de Extinción de Ejidos de 1882, mediante la cual, las tradicionales tierras de las comunidades indígenas fueron repartidas, concluyendo todo en la expropiación de las tierras a los indígenas y su concentración en unas pocas haciendas privadas (Wenson, 1978:30). Uno de los resultados de esta medida fue el levantamiento campesino de 1932, donde al menos 10.000 campesinos perdieron la vida (Simon and Stephens, 1981: 11).

Desde entonces y hasta 1982, El Salvador ha sido gobernado por regímenes militares. Las llamadas Agencias para la Reforma Agraria fueron establecidas a consecuencia de la revuelta de 1932, pero pocos han

* En toda latinoamérica, las "reformas liberales" del siglo XIX, llevaron a la cancelación del paternalismo, supuestamente, para proteger a las inarticuladas masas de indios, y "...concedieron a las oligarquías terratenientes un poder local absoluto de tal magnitud, que excedía incluso el soñado por los conquistadores" (Morsé, 1964: 167).

sido sus resultados: entre 1932 y 1975, cerca de 55,000 has. fueron adquiridas y distribuidas a 10.700 familias. La actual Agencia de la Reforma Agraria, el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA) fue fundado en 1975 (Inspector General, AID, 1984: 1).

Un breve intento de reforma agraria en 1976 fue rápidamente descartado después de una intensa oposición política por parte de los grandes terratenientes. Durante el período 1975-1980 alrededor de 14.000 has. fueron compradas y redistribuidas por el ISTA. En octubre de 1979, sin embargo, un grupo de jóvenes oficiales progresistas dirigieron un golpe de estado y establecieron una junta en la cual estaban incluidos los socialdemócratas (entre ellos Guillermo Ungo, actual dirigente político del FDR) así como otros elementos progresistas, proclamando la importancia de la Reforma Agraria. Los militares conservadores pronto reasumieron el control, y en Enero de 1980 los tres civiles miembros de la junta así como todo el Gabinete, la Suprema Corte y muchos altos funcionarios, renunciaron en protesta por la continua represión. Para Marzo de 1980, los cinco oficiales militares que dirigieron el golpe en 1979 habían sido forzados a abandonar el país; y muchos destacados civiles, incluyendo algunos demócratas-cristianos, habían renunciado del gobierno. El ejército nuevamente mantenía firmemente el control del gobierno, aún cuando la junta de gobierno era presidida por un civil, Napoleón Duarte. Es en este contexto que, el 6 de Marzo de 1980, el gobierno proclama la Reforma Agraria imponiendo a la vez el Estado de Sitio (Simon and Stephens, 1981: 11-15).

Tal como fueron proclamados por los artículos 2, 3 y 4 de la Ley Básica de Reforma Agraria, Decreto No. 153 del 5 de Marzo de 1980, los objetivos de la reforma agraria eran bastante excelsos:

"Para los propósitos de esta ley, la reforma agraria debe ser entendida como la transformación de la estructura agraria del país y la incorporación de la población rural al desarrollo económico, social y político de la nación mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema de tenencia y explotación de la tierra basado en la equitativa distribución de la misma, la adecuada organización del crédito y la asistencia integral para los productores del campo a fin de que la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y su dignidad".

"La reforma agraria será llevada a cabo a través de todo el territorio nacional, sin consideraciones acerca del cultivo, localización, productividad, sistema de tenencia de la tierra, calidad del suelo, o cualquier otra variable; por lo tanto, cualquier tierra utilizada para la agricultura, ganadería o explotación forestal deberá ser afectada por esta ley, con las excepciones o limitaciones establecidas por la misma ley".

"La tierra afectada por la presente ley comprende cualquier propiedad dentro del territorio nacional perteneciente a uno o más individuos, estados, o asociaciones que exceda de 100 has. para aquellas

tierras con clasificación I, II, III y IV; y de 150 has. para la tierra clasificada como V, VI y VII. Estas clasificaciones constituyen el derecho de reserva para los propietarios" (Inspector General, AID, 1984: 9).

La Reforma Agraria debía ser implementada en tres fases. Bajo la Fase I (Decretos 153/154 de Marzo de 1980) todas las propiedades que excedían las 500 has. fueron sujetas a expropiación. Esta categoría representa el 15% de la tierra agrícola (Ver Cuadro 1), pero, como los propietarios tienen el derecho de retener hasta 150 has. y como además, el gobierno puede incrementar el derecho de reserva hasta en un 20% (Decreto 153 de 1980, Artículos 4 y 7), la actual superficie disponible para distribuir es inferior. La compensación se basa en las declaraciones del valor de la propiedad para fines impositivos, y es pagadera en bonos a un período de 20 a 30 años (Simon and Stephens, 1981: 18).

La fase II iba a ejecutarse mediante la expropiación y distribución de las explotaciones cuya extensión estuviese comprendida entre 100 ó 150 has. (de acuerdo al tipo de suelo) y 500 has. El área total incluida en este sector representa el 24% de la tierra agrícola (Cuadro 1), la mayor parte de ella de gran productividad y cultivada con café y algodón. Esta fase no ha sido implementada (Inspector General, AID, 1984: 2).

La fase III, o el programa "tierra para el labrador" (Decreto 207 del 28 de Abril de 1980), convirtió a todo arrendatario en candidato elegible para obtener la propiedad que trabaja, sujeto a un máximo de 7 has. de extensión (Decreto 207, 1980, artículos 1 a 3). Los beneficiarios recibirán los títulos definitivos después de un período de pago de 30 años (Simon and Stephens, 1981: 19-20). FINATA fue establecida en Diciembre de 1980 para llevar a cabo la implementación del Decreto 207.

C. Resultados del Proceso de Reforma Agraria en El Salvador.

1. Fase I.

Es extremadamente difícil presentar datos confiables sobre el proceso de Reforma Agraria en El Salvador. Por un lado, los datos del ISTA suelen ser incompletos o no confiables: para Septiembre de 1983, aún no había examinado todas las propiedades expropiadas; no había establecido el tamaño y tipo de las tierras involucradas; no había establecido la compensación que se les debe a los propietarios expropiados o los montos que deben pagar los beneficiarios; y no había determinado el número de propietarios expropiados. Por otro lado, los datos proporcionados por la misión USAID/El Salvador no son mejores. Sus propios estimados sobre el número de propietarios expropiados han oscilado entre uno mayor de 360 (Mayo 1983) a uno menor de 194 (Enero de 1984). Para el equipo de Inspección General de la AID, esta situación es "...ilustrativa del grado de confusión que prevalece en los datos y en la información básica concerniente al programa de Reforma Agraria" (1984: 10-11).

No es sorprendente, que ni la USAID ni el ISTA fueran capaces de pro-

veer a la Inspección General de USAID de una lista confiable de las cooperativas organizadas bajo la Fase I. Después de tres semanas de trabajo en las oficinas del ISTA, el equipo de Inspección General presentó una lista de 317 cooperativas formadas hasta el 31 de Marzo de 1984 (Inspector General, AID, 1984: 11)*.

Bajo la Fase I, las haciendas expropiadas habían de ser distribuidas en cooperativas (también conocidas como "colectivos" en otras latitudes!), cuyos miembros serían trabajadores sin tierra o campesinos minifundistas. La tierra debía de ser administrada conjuntamente con el gobierno. El costo de la tierra y de las inversiones en capital provistas por las agencias del gobierno constituirían una "deuda de la reforma agraria" que sería pagada por los beneficiarios en un periodo de 20-30 años (Decreto No. 153, Artículos 18-21; 30). El objetivo de la Fase I consistiría en establecer una "empresa agrícola viable, autosuficiente y participativa" (Inspector General, AID, 1984: 13).

Durante Mayo-Octubre de 1983, el equipo de la Inspección General visitó y efectuó una auditoría en 16 cooperativas de la Fase I, seleccionadas al azar sobre una muestra de 35. Debido a razones de seguridad, las cooperativas visitadas se encontraban en áreas bajo control gubernamental. En general, se encontró que no eran empresas financieramente viables: reportan deudas masivas de capital, subutilización del mismo, grandes porciones de tierra no productiva, una fuerza de trabajo sustancialmente mayor que la necesitada, y una pobre administración. Aún cuando no se cita ningún dato sobre producción, se encontró que el ingreso generado por las ventas era insuficiente para abonar a los créditos de producción e inversión, mucho menos para pagar la deuda principal (Inspector General, AID, 1984: 11-14).

Si bien es cierto que las cooperativas se encuentran, técnicamente hablando, solventes respecto a su créditos de producción a corto plazo y a los créditos de emergencia de 1980, esto se debe únicamente al refinanciamiento de estas deudas. Su desesperada situación financiera resulta evidente ante el hecho de que, para el 31 de Marzo de 1983, la mayoría de las cooperativas de la Fase I no habían pagado nada de intereses sobre las crecientes deudas contraídas desde la primavera de 1980. Sólo unas pocas han efectuado algunos pagos para abonar al capital. Al parecer ninguna de las cooperativas será capaz de saldar la deuda acumulada, con sus propios recursos: en Septiembre de 1983, el total adeudado era de ₡ 400,000,000; a la actual tasa de crecimiento, para el año 2,000 la deuda llegaría a los ₡ 2 mil millones (Inspector General, AID, 1984: 15-17).

Como evidencia adicional para sus conclusiones, el reporte de la Inspección General cita un reciente estudio sobre 51 cooperativas efectuado por el Ministerio de Agricultura de El Salvador (MAG). El estudio concluye que solamente 9 (17.6%) de dichas cooperativas resultaban financieramente viables; otras 9 podrían resultar viables después de 6 a 12 años de

* Nótese que en el Cuadro I, elaborado en base a un reporte de la USAID, se establece que hacia 1971 había un total de 306 haciendas mayores de 500 has.

operación; y 33 (64.8%) nunca serían viables tal como se encuentran actualmente estructuradas (1984: 18).

El reporte de la Inspección General continúa citando varias razones del fracaso de las cooperativas de la Fase I. La primera razón es la pobre calidad de la tierra distribuida: en las cooperativas visitadas, el 43% de la tierra no es productiva y la mayoría del resto es de pobre calidad. En realidad, se encontró que mucha de la tierra de las cooperativas nunca había sido utilizada con propósitos agrícolas. "También aparentemente el ISTA no consideró adecuadamente el tamaño de la hacienda ni la calidad del suelo en relación a la productividad y el ingreso al establecer las cooperativas" (1984: 20). El Informe Oxfam básicamente confirma esta evaluación, al encontrar que cerca del 60% de las tierras de la Fase I se encuentran inactivas o son utilizadas para pastar ganado (Simon y Stephens, 1981: 22).

El excesivo número de miembros en las cooperativas es otra razón citada para el fracaso de las mismas. Todas las cooperativas visitadas tienen un mayor número de miembros que el número de personas empleadas antes de las reformas. Dado el serio problema del desplazamiento de la fuerza de trabajo presente desde la Segunda Guerra Mundial (Supra, p.5), ésto por sí mismo no es malo. Al contrario, uno de los objetivos básicos de la mayoría de reformas agrarias es absorber la fuerza de trabajo y reducir las migraciones rurales. Pero debe haber una correlación razonable entre la superficie y el número de familias; y parece que este criterio no ha sido respetado en El Salvador. El informe de la Inspección General menciona un caso donde 2,100 miembros (excluyendo los familiares que no trabajan) se establecieron en una cooperativa de 2,300 has. (1.1 hectáreas por trabajador). Como resultado, la mayoría sólo trabaja apenas 2 ó 3 días a la semana. El informe también menciona un estudio del ISTA sobre 12 cooperativas cuyos miembros representan más del doble de las personas que trabajaban en las haciendas expropiadas, antes de la reforma (1984: 23-24).

La Inspección General concluye su análisis de la Fase I enumerando los siguientes problemas: falta de una eficaz administración y asistencia técnica; el estado de la economía mundial; baja productividad; deficiencia institucional y la guerra civil. Únicamente este último factor es objeto de algún comentario adicional, al decir que 40 de 317 cooperativas reportadas han sido abandonadas debido a los disturbios ocasionados por la guerra civil. (1984: 24).

Otros informes, sin embargo, profundizan más dentro de estos y otros factores similares. Diskin (1982: 30) establece que muchos de los problemas de las cooperativas pueden ser imputados a la falta de planificación por parte del ISTA que procede a escoger las directivas de las cooperativas sin tomar en cuenta a la población que trabajaba en las haciendas antes de la intervención: los administradores agrícolas, supervisores e incluso los contadores están sobre-representados.

Otro problema serio es la lentitud del proceso legal para determinar la compensación adeudada a los expropietarios, así como sus derechos de reserva. Como resultado sólo siete títulos provisionales (los títulos definiti-

vos no serán expedidos hasta que la cooperativa pague por la tierra) habían sido entregados a las cooperativas de la Fase I para Mayo de 1982. Esto limita la capacidad de la cooperativa para implementar nuevos acuerdos de producción, pero más importante aún, es el hecho que genera inseguridad, cuestionando la voluntad del gobierno para hacer las reformas, y de esa manera perjudica el progreso futuro (Diskin, 1982: 30).

Finalmente, el desesperanzador efecto de la violencia es también un impedimento para el éxito de la fase II. Entre marzo y octubre de 1980, 184 miembros de cooperativas fueron asesinados, la mayoría por militares o fuerzas de seguridad (Diskin, 1982: 30-32).

El primer Informe Oxfam (Simon y Stephens, 1981: 24-32), analiza críticamente el proceso político y administrativo de la Reforma Agraria señalando que el proyecto se organizó y planificó demasiado impulsivamente; fue altamente influenciado por la intervención de técnicos y abogados norteamericanos, habiendo poca participación de oficiales del gobierno salvadoreño, la mayoría de los cuales se sorprendieron cuando la reforma fue anunciada; y no hubo ninguna participación de aquellos grupos beneficiados o afectados por el proceso. El ISTA, la Agencia Gubernamental encargada de la Fase I, carecía de muchos recursos y tenía una reputación de ineficiencia y corrupción. Además, el proceso de reforma agraria continúa siendo completamente controlado por el gobierno, sin contar con alguna participación campesina, incluso en la administración de las cooperativas*.

2. Fase II.

Como ya se ha dicho, la Fase II afectaría todas las propiedades entre 100 ó 150 has. (dependiendo del tipo de suelo) y 500 has. Esto hubiese involucrado alrededor de 1,755 propiedades representando cerca de 350,000 has. lo que significa el 23% de la tierra agrícola. Lo más relevante es que dentro de esta categoría están localizadas la mayoría de las haciendas que cultivan los productos de exportación (café, algodón y caña de azúcar). Sin embargo, esta fase ha sido suspendida, aparentemente de manera definitiva (Diskin 1982: 32).

De acuerdo al Informe Checchi, la suspensión de esta fase fue necesaria debido a la escasez de personal administrativo y de recursos financieros (Checchi Report, 1981: 88-9, citado por Diskin, 1982: 32). Aunque reconociendo la importancia de estos factores, Diskin, sobre la base de entrevistas con un antiguo miembro oficial de la reforma agraria, cree que existen otros factores más importantes. Entre ellos, está la creencia del ejército acerca de que la Fase II intensificaría la violencia rural y eso los expondría a una virtual pérdida de control. Además, durante el largo período de gobiernos militares (1932-1982), muchos oficiales del ejército aparentemente han adquirido propiedades que están dentro del rango de las 100-500 has. (1982: 32).

* Aún antes de 1980, el ISTA prefirió un proceso de control directo, burocrático y semipaternalista, que evidencia una marcada desconfianza en los campesinos (Thome, 1978: 5).

3. Fase III (Decreto 207, Abril 28, 1980).

La Fase III, también conocida como el programa "Tierra para el labrador", se suponía que sería auto-ejecutable; según la cual los arrendatarios de pequeñas parcelas irían obteniendo su propiedad (después de 30 años), sujeto a la restricción de que las parcelas adjudicadas, no serían mayores de 7 has. (Simon y Stephens, 1981: 44). Esta Fase fue prácticamente impuesta por los EUA, bajo la dirección del Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre (AIFLD), razón por lo cual, suscitó mayor oposición entre los funcionarios salvadoreños (Shiras, 1981: 16, citando un Memorándum de la AID de Agosto 18, 1980).

A pesar de que se sabe que el sistema agrícola de El Salvador se ha caracterizado por el gran número de pequeños agricultores que trabajan en tierra alquilada (Ver Cuadro 2), no se dispone de estadísticas confiables acerca del número de arrendatarios. La mejor estimación, basada en el censo de 1971, es de 117.000 propiedades arrendadas (Chapin, 1980: 11).

Otros consultores de la AID han hecho notar que cerca del 50% de todas las haciendas en el país eran arrendadas y tenían una extensión de menos de 2 has. (Daines y Steen, 1977: 4, citado por Simon y Stephens, 1981: 54). A pesar de su pequeño tamaño, más del 50 por ciento del maíz, frijol y maicillo se cultiva en estas parcelas. (Simon y Stephens, 1981: 54).

CUADRO No. 2
SUPERFICIE TRABAJADA POR TAMAÑO Y SISTEMA DE
TENENCIA

Tamaño	Total Explo- caciones	Area Trabajada según Sistema (%)				
		Area	Pro- piedad	Arr. Simple	En prop. Arr. Sim- ple ¹	Otros ²
Menos de 1 ha.	132,908	70,578	25	42	11	22
1 - 1.99	59,842	83,084	31	32	22	15
2 - 4.99	44,002	134,002	54	14	32	10
5 - 9.99	15,730	112,590	77	4	14	5
10 - 49.99	15,749	339,633	87	2	8	3
Más de 50	4,202	723,972	86	3	5	6
Total	272,432	1,463,859	76	7	9	8

FUENTE: Avance de III.Censo Agropecuario, 1971.

1. El agricultor trabaja 2 o más parcelas, al menos una es de su propiedad.
2. Incluye: Colonato, aparcería. El arrendamiento simple involucra el pagar la renta en dinero. El colonato y la aparcería son formas de tenencia de la tierra derivadas del pasado colonial de El Salvador. El colono se establece y trabaja un pedazo de tierra, ejecutando algún tipo de servicio personal o trabajo periódico a cambio (como renta). Aparcería: es una forma de arriendo que se paga en producto.

La mayoría de la tierra trabajada por estos arrendatarios es de un va-

lor agrícola marginal y no es apropiada para cultivos comerciales. Por esto, un sistema de rotación ha sido predominantemente utilizado, según el cual, la tierra es dejada inactiva durante un mínimo de uno o dos años. Por ello, pocos arrendatarios rentan una misma parcela dos años consecutivos. Otra característica importante de la tierra alquilada en El Salvador es que muchas de las propiedades arrendadas son demasiado pequeñas, a menudo no mayores de 1 a 2 hectáreas; los propietarios son muchas veces tan pobres como los arrendatarios mismos (Chapin, 1980: 11-14).

Bajo el Decreto 207 de Abril de 1980, el gobierno tiene que proceder a expropiar todas las parcelas, sin consideración de su tamaño, que sean explotadas por medio de cualquier tipo de arrendamiento; los arrendatarios tienen derechos preferenciales para convertirse en los nuevos propietarios de parcelas que no excederán las 7 hectáreas. Los propietarios de explotaciones menores de 100 hectáreas que sean expropiados según esta ley, recibirán el 50% del valor de la propiedad en efectivo y el resto en bonos; los propietarios de una mayor extensión serán compensados con bonos con vencimientos a 20-30 años. La determinación del valor de la tierra se basará en las declaraciones de impuestos y los beneficiarios le pagarán al Estado el valor de la tierra, en un período de 30 años. Durante este período, el beneficiario poseerá un título de propiedad pero no podrá arrendar, transferir, o permitir la explotación indirecta de la tierra bajo ninguna forma. Para poder calificar como beneficiario de este programa, el arrendatario deberá solicitarlo al ISTA (después se nombró a FINATA) y proporcionar toda la información requerida (Artículos 1-9). El procedimiento actual es complejo y largo. El período de vigencia de la Fase III ha sido prorrogado tres veces, y se encuentra por expirar el 30 de Junio de 1984 (Inspector General, AID, 1984: 26).

Es difícil acertar el número de beneficiarios del Decreto 207. Roy Prosterman, un profesor de leyes norteamericano, ampliamente conocido como la eminencia gris detrás del decreto 207, tres meses después de emitido el decreto, anunciaba triunfalmente que, ¡150,000 familias campesinas habían recibido sus títulos bajo este decreto! (Prosterman y Temple, 1980: 3). En primer lugar, observadores más prudentes estiman en cerca de 117,000 el número de beneficiarios potenciales. En segundo lugar, él asumía que la promulgación de la ley sería equivalente a su implementación, un supuesto poco realista en El Salvador.

Otros funcionarios oficiales del gobierno de los Estados Unidos no son tan atrevidos. El informe de la Inspección General establece en 117,000 el número de beneficiarios potenciales. Para Marzo de 1983, 50,000 de ellos habían presentado 53,000 aplicaciones para adquirir la tierra que trabajan. La mayoría fueron aprobadas, pero cerca de un tercio de los aplicantes han abandonado sus reclamos debido a los malos tratos, desalojos o "desapariciones" (1984: 25).

Los primeros cálculos, basados en reportes sobre el progreso de las Reformas por la AID, establecen que para Mayo de 1982, 29,000 beneficiarios habían presentado aplicaciones sobre un monto de 48,000 has. de

CUADRO 3

Proceso Administrativo	El Proceso para el Beneficiario
1. Identificar trabajadores que tengan el derecho legal a reclamar la parcela.	1. Llenar la aplicación, recibe comprobante.
2. Identificar la parcela y preparar una descripción legal.	
3. Localizar al propietario.	
4. Determinar el valor de la tierra.	
5. Negociar los acuerdos o resolver administrativamente cualquier disputa.	
6. Registrar la acción en el sistema de catastro.	
7. Registrar la transacción en los registros de la tierra.	
8. Emitir el título provisional.	2. Recibir el título provisional.
9. Hacer públicas estas transacciones provisionales para asegurar que otras personas que crean tener derecho a la tierra afectada tengan la oportunidad de apelar.	
10. Establecer registros financieros para permitir que el beneficiario amortice la deuda y pague los correspondientes impuestos.	3. Recibir el título definitivo.
11. Establecer registros financieros para compensar a los antiguos propietarios.	
12. Emitir bonos para efectuar los pagos en efectivo.	

NOTA: El título provisional puede ser emitido antes de que el cuarto paso (y quizás 5, 6 y 7) esté completado. Sin embargo, antes de que el título definitivo sea expedido, todos los pasos faltantes deben ser realizados, incluso las inspecciones de campo para efectuar las necesarias verificaciones.

FUENTE: Diskin, 1982: 33, citando reportes de AID.

tierra (1.6 ha./beneficiario)* siendo cerca de 30,000 títulos provisionales emitidos (cada beneficiario puede aplicar a más de una parcela). El informe Checchi, tal como es citado por Diskin, estima que el ingreso familiar total de los beneficiarios se ha incrementado en un 13%, lo que aún los sitúa de-

* Comparando, la tierra distribuida bajo la reforma agraria de Nicaragua promedia 14 ha. por familia (Thome, 1984: 12).

bajo de la línea de pobreza establecida por la AID de \$225 percapita anual (Diskin, 1982: 35).

Han habido pocos estudios de campo sobre este programa. El equipo de auditoria de la Inspección General (AID) seleccionó una muestra de 149 beneficiarios de un total de 63,496 aplicaciones, y procedió a visitarlos y entrevistarlos. En base a los resultados de esta muestra, el informe final estima que de las 63,496 aplicaciones recibidas, el 23 por ciento estaban en lugares inaccesibles —por razones de seguridad— cuando se efectuó la auditoría; en el 39 por ciento de los casos, los aplicantes habían recibido y se encontraban trabajando la tierra; pero el 31 por ciento de las aplicaciones no habían derivado en la efectiva adquisición de la tierra por los beneficiarios, debido a que no habían sido aprobadas, o por los desalojos, o al abandono de la zona, etc. Los desalojos ilegales suman cerca de 6,000 casos, lo que significa el 9 por ciento del número total de aplicaciones.

“Sin embargo, el número actual de los beneficiarios de la Fase III que no trabajan su tierra porque se han visto desalojados probablemente es mayor que el mostrado por nuestros estimados ya que existe un alto grado de probabilidad de que tanto los terratenientes como la guerrilla en las áreas conflictivas no respeten el Decreto 207 del gobierno (Fase III)” (Inspector General, AID, 1984: 26-27).

El único estudio de campo adicional que ha llegado a mis manos es una muestra de 1,072 beneficiarios de la Fase III, llevado a cabo durante Septiembre y Octubre de 1982 por el Programa de Evaluación de la Reforma Agraria (PERA), un Departamento del Ministerio de Agricultura. Como lo analizan Lastarria y Stanfield (1983), estos 1,072 beneficiarios han recibido 1,241 parcelas con una superficie de 2,248.5 manzanas (1 manzana = 0.7 hectáreas = 1.75 acres). De éstas, 990 han sido recibidas por medio del Decreto 207 (no hay información disponible acerca del origen de las otras parcelas), representando un total de 1,780.5 manzanas, dando un promedio de 1.8 manzanas por parcela. Solamente en 5 de estas parcelas se han establecido los límites definitivos o emitido los títulos correspondientes, mientras que 910 solamente han recibido un título provisional, que no es más que un recibo de aceptación de la aplicación; 75 no han recibido ningún título. Mientras que la calidad de la tierra es probablemente pobre, la familia beneficiaria dedica cerca del 79 por ciento de su tiempo a trabajos agrícolas no remunerados. En general, estas tierras han sido utilizadas intensivamente, pero su pequeño tamaño no permite que una familia obtenga su sustento exclusivamente de su cultivo y esto lo impulsa hacia otras fuentes de ingreso, principalmente trabajo asalariado, para completar sus ingresos. Sin embargo, el empleo fuera de la explotación es escaso, resultando en un serio subempleo para este sector (Lastarria y Stanfield, 1983: 1-14).

El Informe Oxfam, por su parte, resume sus críticas a este programa de la manera siguiente (Simon y Stephens, 1981: 62-63):

1. El programa “tierra para el cultivador directo” debe ser visto como una medida esencialmente política que no toma en cuenta las necesidades

- de la población rural de El Salvador, y que constituye un intento de generar apoyo popular para un gobierno tambaleante.
2. El programa institucionaliza los aspectos más negativos del minifundio, el sobreuso de suelos marginales, la incapacidad de absorber el trabajo familiar, y la declinante capacidad de proveer los bienes de subsistencia necesarios.
 3. El programa fragmenta y hace aún más pequeñas las diminutas explotaciones.
 4. El programa está basado en la competencia individual y no en la cooperación", un aspecto que contradice esencialmente declaraciones y conceptos sostenidos por la primera junta.
 5. El programa ocasionará un serio deterioro del medio ambiente e incrementará la erosión.
 6. El programa ata a los campesinos a una parcela improductiva durante 30 años.
 7. El programa ocasionará una disminución en los rendimientos de la producción de granos básicos.
 8. El programa ocasionará una agudización del problema de los trabajadores agrícolas sin tierra.
 9. El programa en ningún sentido se podrá implementar por sí mismo.
 10. El programa le fue impuesto al Gobierno y pueblo de El Salvador sin ninguna discusión previa.
 11. El programa fue diseñado con absoluta ignorancia de las prácticas agrícolas de El Salvador.
 12. América Latina no es Asia: modelos derivados del cultivo intensivo del arroz no pueden ser transplantados simplistamente a Mesoamérica.
 13. El programa excluye a la mayoría de campesinos de El Salvador.

En pocas palabras, este programa agrava la mayoría de los serios problemas agrarios de El Salvador.

D. Una Visión General del Proceso de Reforma Agraria

1. Producción Agrícola.

De acuerdo con Diskin (1982: 35), ha habido una significativa reducción en la producción agrícola para exportación entre 1978 y 1982, y solamente el maíz ha experimentado incrementos (Cuadro IV).

Diskin continúa señalando que el Informe Checchi encontró que si bien en general, la producción agrícola para exportación ha declinado, los rendimientos se ha incrementado en las cooperativas de la Fase I. "Estas conclusiones han sido puestas en duda por un estudio elaborado por la UCA (Universidad Centroamericana) sobre la base de que el informe Checchi trabajó con una muestra compuesta por las 22 cooperativas mejor administradas de la Fase I y por eso se sobreestima la productividad de esta Fase" (Diskin 1982: 36).

A la par de esta caída en los productos de agroexportación, ha habido un incremento en la producción de granos básicos. El incremento de los precios de estos productos, además de las dificultades en la entrega de los

CUADRO 4
PRODUCCION AGRICOLA

	Café		Algodón		Azúcar		Maíz	
	qq.	mz.	qq.	mz.	qq.	mz.	qq.	mz.
1974/5			4.7	126	5.6	47	7.7	302
1975/6			3.7	106	5.7	48	9.5	352
1976/7			4.0	113	6.2	50	7.4	335
1977/8			4.7	142	6.3	49	8.3	350
1978/9	* 4.5		4.4	146	3.9	39	11.0	378
1979/80	* 4.2		4.0	130	3.9	39	11.4	394
1980/81	* 3.6		2.5	83	3.8	40	11.5	417
1981/82	* 2.8		* 3.0	^a 60	3.0	—	—	—

qq = quintales (1 qq. = 100 lbs.) (millones)

mz = manzanas (1 mz. = 0.7 ha.) (miles)

* Cámara de Comercio e Industria.

a/ Proceso 23-29 Noviembre 1981.

FUENTE: Dirección General de Estadística y Censos. MAG.

Instituto Nacional de Azúcar.

Diskin 1982: Tabla VI pg. 39 (MAG).

insumos necesarios, así como la falta de crédito para la producción de agroexportación en las cooperativas de la Fase I; ha resultado en un aumento de la superficie dedicada al cultivo de granos básicos, los cuales requieren menos cantidad de crédito. Del mismo modo que el artículo ya citado de Barraclough y Domike (1966), Diskin concluye que:

"La redistribución de la tierra ocasionará un incremento en la producción si existe la voluntad nacional de proporcionar a la agricultura el crédito, los servicios de extensión y la seguridad física necesarios a los beneficiarios de la reforma. Actualmente, existen demasiados factores que interfieren con la agricultura para aventurar cualquier predicción sobre el efecto final de la reforma sobre la producción". (1982: 35).

2. Aspectos Financieros.

Desde el año fiscal de 1980 hasta el 30 de Septiembre de 1983, la AID ha proporcionado US\$212 millones para apoyar el programa de Reforma Agraria en El Salvador. De éstos, \$29 millones han sido dados al Banco de Fomento Agropecuario (BFA) para que otorgue créditos de producción e inversión a los beneficiarios de la Fase I y III (Inspector General, AID, 1984:5). Como ya se ha dicho, la mayoría de las cooperativas de la Fase I aún no han pagado ni un centavo de sus deudas. Esto ha ocasionado que la situación financiera del BFA sea extremadamente precaria. Por otra parte, sus recursos enfrentan una excesiva demanda, y parece haber gran desorganización en su sistema interno de control. Finalmente, la Inspección General concluye que el "BFA ha utilizado el equivalente de cerca de \$1.4 millones de los fondos de la AID en actividades no productivas. La AID debe recobrar esa cantidad" (1984: ii).

3. Número total de beneficiarios (ambas fases).

Existe una gran incertidumbre, por no decir desacuerdo, acerca del nú

mero de personas beneficiadas por el proceso de Reforma Agraria. A los tres meses del anuncio de las Reformas, Prosterman y Temple señalaron que 40,000 familias habían sido beneficiadas por la Fase I, "...número que sería aumentado hasta 60,000 o más", y 150,000 familias habían sido beneficiadas por la Fase III (1980:3). La mayoría de otros estimados son sustancialmente más razonables y realistas. Basándose en informes oficiales de la USAID/El Salvador, Diskin presenta el siguiente resumen, válido para mediados de 1982 (1982:43):

Fase I

- * Toda la tierra afectada ha sido expropiada.
- * Siete títulos han sido expedidos a las cooperativas.
- * Aproximadamente 25,000 familias han recibido algunos beneficios por la distribución.
- * Los efectos redistributivos finales de la Fase I no serán conocidos hasta que los reclamos de derechos de reserva (que permiten a los antiguos propietarios retener una porción de la tierra) hayan sido adjudicados.

Fase II

- * La implementación de la Fase II, que habría afectado la mayoría de tierra, la más valiosa producción, y los intereses más importantes de la oligarquía, no ha sido implementada.

Fase III

- * Desde principios de Junio de 1982, 103 títulos definitivos han sido emitidos a los antiguos cultivadores.
- * Desde el 25 de Mayo de 1982, 30,215 títulos provisionales han sido emitidos. El Gobierno de El Salvador ha identificado 150,000 beneficiarios potenciales del Decreto 207.
- * El tamaño promedio de las parcelas distribuidas por el Decreto 207 ha sido de 1.64 hectáreas.
- * El incremento en el ingreso familiar de los beneficiarios no ha sido suficiente para colocarlos por encima de los \$225 pércapita anuales definidos como línea de pobreza por la AID.
- * Más de 33,000 familias campesinas beneficiarias del Decreto 207 han sido ilegalmente desalojadas de sus tierras.

El Informe de la Inspección General (AID) no proporciona ningún número de beneficiarios de la Fase I, pero establece que sólo 25,000 beneficiarios de la Fase III puede decirse que trabajan o que efectivamente tengan la propiedad de las parcelas que ahora presumiblemente poseen, un número adicional de 20,000 aplicantes han sido desalojados de sus tierras o las han abandonado por diversos motivos; por otra parte, no se pudo verificar la situación de 15,000 beneficiarios por razones de seguridad. La Inspección General también menciona que FINATA, la Agencia gubernamental encargada de la Fase III, ha reportado que para el 25 de Diciembre de

1983, había recibido 76.000 solicitudes por parte de 60.733 personas, y expedido 55,827 títulos provisionales y 5,456 títulos definitivos (1984: 26). Tal como señala Diskin un título provisional es poco más que un reconocimiento de la solicitud hecha por el arrendatario (1982, Cuadro II: 33).

Finalmente, debe mencionarse que aún cuando un considerable número de trabajadores agrícolas sin tierra que no se encontraban empleados o no arrendaban tierra en las haciendas expropiadas han sido incluidos como beneficiarios de la Fase I, la mayoría de las 167,000 familias agrícolas sin tierra no recibirán ningún beneficio bajo la Fase I o la Fase III de la Reforma Agraria Salvadoreña.

4. El proceso Administrativo.

Barraclough y Domike, entre otros, han sostenido por largo tiempo que, un proceso de reforma agraria solamente puede tener éxito si logra resolver más que los puros problemas de distribución de la tierra. Aquí, la mejor tierra (Fase II), equivalente al 24% de la tierra agrícola, ha sido excluida de la reforma. Por otra parte, el proceso de administración de la reforma respecto a la selección de tierras claramente contradice la mayoría de criterios establecidos por Barraclough y Domike*. Parcelas del tamaño adecuado no han sido proporcionadas ni a los beneficiarios de la Fase I ni a los de la Fase III. Puede que esto resulte imposible bajo las condiciones imperantes en El Salvador, pero sus efectos a largo plazo —particularmente de la Fase III— pueden ocasionar un deterioro de la tierra sin ninguna reducción del malestar social. No ha sido adoptado un sistema flexible de tenencia de la tierra. Bajo la Fase I, los beneficiarios sólo tienen una alternativa: cooperativas de producción fuertemente controlada por la burocracia del ISTA, con una pequeña —si hay alguna— participación de los supuestos beneficiarios y "propietarios" en la administración y organización de la empresa (Shiras, 1981: 18). La asistencia técnica y comercialización parece más bien no existir.

Finalmente, aparece que difícilmente existe una coherente y única organización administrativa de la reforma, que incluya la participación de los beneficiarios potenciales. Existen al menos tres instituciones claves involucradas en la administración de la reforma: el ISTA (Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria) que es el encargado de la Fase I; el BFA (Banco de Fomento Agropecuario), el más grande banco que otorga crédito agrícola; y FINATA (Financiera Nacional de Tierras Agrícolas) que administra la Fase III. Por muchas razones, cada agencia responde a su propia diferente constitución y no coopera, mucho menos se coordina, con las otras agencias. La UCS (Unión de Campesinos Salvadoreños), la Federación Campesina "Oficial", se dice que tiene poca influencia dentro de esta estructura administrativa (la fuente primordial de esta información es un oficial de la USAID/El Salvador, 1983).

Adicionalmente, las auditorías de la AID han encontrado una y otra vez

* Ver primera parte de este artículo.

que estas agencias, particularmente el ISTA, son incompetentes y administran mal, tanto los fondos nacionales como los de la AID. Aparentemente, mucho de los fondos de la AID destinados a las cooperativas de la Fase I, han sido ilegalmente sustraídos para pagar a oficiales militares y personal de seguridad. La extorsión a las cooperativas por los militares parece ser una práctica común (Diskin, 1982: 37).

E. Conclusión

Entre los campesinos parece existir poca seguridad —si existe alguna— no sólo acerca de la continuación y permanencia del proceso de reforma agraria, sino también acerca de sus propias vidas. Con razón, difícilmente puede decirse que exista la voluntad política de efectuar una reforma agraria efectiva cuando el ejército y las fuerzas de seguridad extorsionan a las cooperativas de la Fase I, son responsables de la muerte de muchos campesinos beneficiarios de la reforma agraria, y ayudan a los terratenientes a desalojar ilegalmente a miles de arrendatarios que han solicitado la propiedad de las tierras que trabajan, amparados en el Decreto 207 (Diskin, 1982: 37-39, citando muchas fuentes incluyendo el Informe Checchi y un informe de Diciembre de 1981 de la Unión Comunal Salvadoreña (UCS), la federación campesina "oficial" en El Salvador y que es sustentada por la AIFLD. Muchos dirigentes de la UCS, incluyendo su presidente, Rodolfo Viera, han sido asesinados por los escuadrones de la muerte de la derecha salvadoreña).

Bajo estas condiciones es ridículo pretender que la reforma agraria haya neutralizado a la extrema derecha o a la extrema izquierda del país. En cambio, tal como Thiesenbusen señala, es más razonable concluir que "...reina la confusión; se desconfía del gobierno (así como de la guerrilla), y la presencia generalizada de gente armada a lo largo de todo el país, ha engendrado en lugar de apoyo popular, una situación generalizada de terror" (1984: 11).

REFERENCIAS

- Edwin Anderson, "Interim Report on the Proposed Small Farmer Tenure and Production Program" (USAID/El Salvador: 1975), pp. 37.
- Solon L. Barraclough and Arthur L. Domike, "Agrarian Structure in Seven Latin American Countries", *Land Economics*, Vol. XLII, No. 4, November 1966, p. 392.
- Melvin Burke, "El Sistema de Plantación y la Proletarización del Trabajo Agrícola en El Salvador", *Estudios Centroamericanos* (San Salvador), September-October 1976: 473-86.
- Luz Eugenia Cereceda and Fernando Dahse, *Dos décadas de Cambios en el agro chileno*, (Universidad Católica de Chile, Santiago: 1981).
- Marc Chapin, "A Few Comments on Land Tenure and the Course of Agrarian Reform in El Salvador", Informe a la AID, June 1980, 39 pp. (On file at the Land Tenure Center).
- Morris R. Cohen, "Property and Sovereignty", 13 *Cornell L. Q.* (1927) Extracts, reproducido en Cohen and Cohen, 1951: 26-34.
- Morris R. Cohen and Felix S. Cohen, *Reading in Jurisprudence and Legal Philosophy*, (Little and Brown, Boston: 1951).
- Samuel Daines and Dwight Steen, *Agriculture Sector Assessment: El Salvador*, (USAID/El Salvador (Daines and Steen Consulting Firm, Washington, D.C.: 1977), citado por Simon and Stephens, 1981: 54, Decrees 153, 154 and 207 of 1980, in Simon and Stephens, 1981 Appendix, pp. 1-17.

- Martin Diskin, 1982 Supplement, *El Salvador Land Reform 1980-1981: Impact Audit*, (Oxfam America, Boston, 1982), pp. 29-44.
- Richard Ely, *Property and Contract in Their Relation to the Distribution of Wealth*, Vol. I, Book (New York: The MacMillan Company, 1914). (Reproducido parcialmente en Cohen and Cohen, 1951: 10-17.
- Susana Lastarria and David Stanfield, "Farm Families and the Land to the Tiller Program in El Salvador". Manuscrito. (Madison, Wis., 1983, 19 pp.: on file with the author)
- Ricardh Morse, "The Heritage of Latin America, in L. Hartz, ed., *The Founding of New Societies*. Harcourt, Brace and World, New York, 1964: 123-177.
- Office of the Regional Inspector General for Audit/Latin America, AID, *Agrarian Reform in El Salvador. A Report on its Status*, Audit Report NC 1-519-34-2 January 18, 1984, 37 pp. (Referred to as Inspector General, AID 1984). Peter Shiras, "The False Promise and Real Violence of Land Reform", *Food Monitor* January/February 1981, p. 17.
- Laurence R. Simon and James C. Stephens, Jr., *El Salvador Land Reform 1980-1981 Impact Audit*, Oxfam America, Boston: 1981).
- William Thierenbusen, "Land Reform in Nicaragua and El Salvador" (Draft manuscript, Madison, Wis., April 1984), 11, pp.
- Joseph R. Thome, "The Process of Land Reform in Latin America, 1968 Wisconsin Law Review 1.
- Joseph R. Thome, *Legal and Institutional Aspects of Land Purchase Programs*", Informe a USAID, El Salvador, January 30, 1978 (15 pp.) (copy on file at the Land Tenure Center, University of Wisconsin, Madison).
- Joseph R. Thome, "A Half-Decade of Agrarian Reform in Nicaragua" Documento presentado la International Studies Association, Atlanta, Georgia, March 1984), 19 pp.
- Elias Tuma, *Twenty-Six Centuries of Agrarian Reform*. (University of California Press, Berkeley: 1965).
- Anthony Winson, "Class Structure and Agrarian Transition in Central America", *Latin American Perspectives*, volume V, No. 4, Fall 1978, pp. 27-48.